



## ACTA No. 22

### NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Comité encargado de la verificación de requisitos para la contratación de instructores del programa de formación Regular, CampeSENA, Articulación, Diseño Curricular y Economías Populares en la vigencia 2025.

### CIUDAD Y FECHA:

Tuluá, 06 de octubre de 2025

### HORA INICIO:

9:00 A.M.

### HORA FIN:

12:00 P.M.

### LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de Juntas Subdirección

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores

### AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores del programa de formación Regular, CampeSENA, Articulación, Diseño Curricular y Economías Populares en la vigencia 2025.

### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores de los programas Regular, CampeSENA, Articulación, Diseño Curricular y Economías Populares en la vigencia 2025, según convocatorias específicas, para contratación de acuerdo con la Circular 3-2024-000278 y la Circular 3-2023-000212. Circular y lineamientos para contratación de campesino instructor C.I.(IMG)-01-3-2025-000093-(1)-16060, Circular 3-2025-000192 Lineamientos

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores del programa Regular, CampeSENA, Articulación, Diseño Curricular y Economías Populares para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que mediante la Circular 3-2024-000278, fechada el 27 de noviembre de 2024 se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (Artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993); en el punto 3 se brindan lineamientos para los contratos de prestación de servicios de Instructor. Igualmente, lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores; por lo tanto, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023.



Adicional a lo anterior, si nuestro Centro de Formación requiere nuevos perfiles, se ajustará a los lineamientos y hará las nuevas convocatorias a partir de enero del año 2025.

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 01-02406 de 2023, se delegó en los Subdirectores de Centro de Formación los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que para determinar la planeación indicativa del centro de formación se tuvo en cuenta:

- a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.
- b) El plan tecnológico del Centro.
- c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- d) Oferta Indicativa.
- e) Las metas de formación establecidas.
- f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
- g) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el subdirector (E) Jorge Iván Noguera Jiménez conformó el Comité de Verificación de Requisitos del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA CLEM, para la contratación de instructores 2025 mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294. El Comité quedo conformado por los siguientes miembros:

| <b>Cargo</b>                     | <b>Nombre</b>                | <b>Documento</b> |
|----------------------------------|------------------------------|------------------|
| Designado por el subdirector (E) | María Eugenia García Londoño | 66.711.667       |
| Coordinador Académico            | Marcela Carolina Rojas Rayo  | 29.757.606       |
| Coordinador Académico            | Nini Johanna Padilla Rincón  | 40.189.280       |
| Coordinador Académico            | Paula Andrea Urbano Gómez    | 29.180.355       |
| Instructor                       | Asbleidy Villegas Barrera    | 52.477.839       |



|                          |                               |               |
|--------------------------|-------------------------------|---------------|
| CampeSena y Full Popular | Mónica Hernández Álvarez      | 31.983.737    |
| Bilingüismo              | Christian Andrés Cuero Gamboa | 1.116.256.886 |

Y en representación de los aprendices para efectuar veeduría al proceso:

|                             |   |                |
|-----------------------------|---|----------------|
| María Adela Carvajal Angulo | Representante de Aprendices –<br>Jornada Diurna | CC: 1116270289 |
|-----------------------------|---|----------------|

Instalado el Comité se procede a la verificación de hojas de vida de los aspirantes según el procedimiento establecido mediante Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294, la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14), el Decreto 249 de 2004, la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos derivados de la misma; por lo tanto, la contratación de los instructores en 2025 se realizará siguiendo el procedimiento y lineamientos establecidos en dichos lineamientos, de acuerdo con el esquema de publicación de perfiles según las necesidades de los Centros de Formación Profesional, dado que el Banco está abierto de manera permanente. En consecuencia, se continuará con el esquema de convocatorias específicas, conforme a los requerimientos de cada Centro de Formación, para cubrir las necesidades de contratación, o aquellos casos en los que no sea posible suplirlas con las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores. Este procedimiento se aplica debido a que no se registró en el aplicativo APE el estado de **CONTRATADO** de los instructores en 2024, y no se migraron en la actualización realizada por la aplicación.

Teniendo en cuenta la Circular 3-2024-000278, circular 3-2023-000212 y Resolución 76-01437 del 28 de febrero de 2025, con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294; que comprende:

1. **Criterio de selección – priorizado:** protección constitucional, población étnica, arraigo y población vulnerable.
2. **Perfil del Instructor:** cumple con lo establecido en el diseño curricular (requisitos académicos), cumple con lo establecido en el diseño curricular (labores de docencia) y cumple con lo establecido en el diseño curricular (ejercicio de la profesión u oficio).
3. **Solicitud Dirección de Empleo solo CampeSENA:** Experiencia en formulación de proyectos productivos rurales y Experiencia en trabajo con comunidades rurales en temáticas de emprendimiento y/o innovación rural, instructor SER superior a 6 meses.



4. **El aspirante cumple con los requisitos mínimos del perfil:** se tiene en cuenta el numeral 2 y 3 en caso de desempate el criterio descrito en el numeral.
5. **Se anexa un requisito para tener en cuenta según circular numero 01-3-2025-000093** Lineamientos para la contratación de Campesino Instructor en el Marco de la Estrategia CampeSENA:

**Perfil para campesino(a) instructor es:**

1. Acreditar su condición de campesino a través de una alguna de las dos modalidades que establece el *artículo 15 de la resolución 00249 de 2025* por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: *“Artículo 15°. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:*
  1. La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.
  2. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesino o campesina y su lugar de residencia.”
2. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.
3. Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.
4. Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.
5. No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.
6. Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.

EVALUACIÓN DE PERFILES:



Se priorizarán Campesinos Instructores que acrediten competencias a través de alguna de las siguientes modalidades: certificados de competencias laborales, certificaciones de formación técnica, experiencia comunitaria, experiencia empírica, liderazgo social, experiencia en la economía campesina o certificado de formación profesional.

#### RENUMERACIÓN:

Los Campesinos Instructores contratados percibirán como honorarios los valores que corresponden a los contemplados en la Tabla de Honorarios del Sena que se halle vigente.

El tipo de instructor a contratar para atender las economías populares, según los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000192 del SENA, corresponde a profesionales o tecnólogos con experiencia comprobada en el área técnica y pedagógica de la formación que impartirán, preferiblemente con trayectoria en procesos de educación para el trabajo, emprendimiento y desarrollo comunitario. Se prioriza la vinculación de instructores con arraigo territorial y conocimiento del contexto productivo local, en especial para los programas de economías populares, rurales o diferenciales. Estos instructores deben poseer competencias técnicas, sociales y metodológicas que garanticen la pertinencia de la formación, el acompañamiento a proyectos productivos y la articulación con las necesidades del territorio.

Asimismo, la circular dispone que la vinculación se realice mediante contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando el cumplimiento de los perfiles aprobados por la Dirección General del SENA. Dichos perfiles incluyen el dominio técnico, la capacidad pedagógica y la experiencia en trabajo con comunidades o sectores productivos estratégicos. En palabras de la norma: *“Los instructores a contratar deberán cumplir con los perfiles aprobados por la Dirección General del SENA, acreditar formación y experiencia pertinente con la naturaleza del programa, y demostrar competencias pedagógicas, técnicas y sociales para el trabajo con comunidades, sectores productivos o territorios priorizados”* (Circular 3-2025-000192, SENA, 27 de agosto de 2025)

Se realiza el proceso de verificación de las hojas de vida de los aspirantes que se postularon a las vacantes específicas para la vigencia 2025 a través de la plataforma APE. Esta revisión se realizó considerando los criterios previamente establecidos, garantizando el cumplimiento del perfil requerido según la matriz de selección anexa. Todo ello en respuesta a las necesidades de la planeación indicativa de centro:



**CAMPESENA**

| Banin | Programa formación                                     | Competencia a desarrollar   | Perfil instructor   | Tipo y número documento | Nombre                        | Estado |
|-------|--|---|---|-------------------------|-------------------------------|--------|
| 38369 | ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS       | Criar especie menor herbívora monogástrica según parámetro técnico, económico y requerimiento del mercado | Requisitos Académicos: Título Profesional. Técnico o tecnólogo en Producción Pecuaria, Zootecnista, Experiencia Laboral: Experiencia Laboral comprobada en docencia mínimo de seis meses.   | CC - 1113042815         | ANGELLY FERNANDA FRANCO HENAO | Cumple |
| 38433 | MARKETING DIGITAL                                      | Estructurar la estrategia de mercadeo digital de acuerdo con objetivos de campaña y normativa legal       | Perfil requerido: requisitos académicos, título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: opción 1: administración, economía o ingeniería industrial, sistemas y afines. opción 2: tecnólogo en sistemas, tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en gestión de empresas. opción 3: técnico en sistemas, mercadeo, administración. Experiencia laboral, opción 1, 2 y 3 doce (12) meses de experiencia relacionada distribuida así: seis (6) meses de experiencia relacionada con el desarrollo de funciones de la profesión y seis (6) meses en docencia. | CC - 1006428480         | JUAN CAMILO BURBANO GOMEZ     | CUMPLE |
| 38370 | TECNICAS PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ | Preparar bebidas basadas en café expreso de acuerdo con los criterios internacionales                     | Requisitos académicos: técnico en mesa y bar y/o titulado en el manejo de organización del servicio de alimentos y bebidas., experiencia laboral: mínimo 24 meses de  | CC - 1114452611         | JOSE LUIS PORRAS DOMINGUEZ    | Cumple |



|       |  |  |  |                 |                               |        |
|-------|--|--|--|-----------------|-------------------------------|--------|
|       |  | y normativos establecidos  | experiencia en actividades laborales relacionadas con el objeto de la formación y 6 meses en el área de la docencia  |                 |                               |        |
| 38371 | DIAGNOSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL | Diagnosticar situación problema según metodologías y procedimiento técnico | Requisitos académicos, título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o ingeniería industrial y afines. Experiencia laboral, veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce 12 meses en docencia. | CC - 1061790153 | LINA MARCELA SOTO ALEGRIA     | Cumple |
|       |  |  |  | CC - 1113683255 | JEAN SEBASTIAN LABORDA GARCES | Cumple |

Total, aspirantes en estado cumple, cinco (5) para el programa CampeSENA. Dos (2) aspirantes con verificación de auto reconocimiento de campesino Angelly Fernanda Franco Henao y Juan Camilo Burbano Gomez.

### Diseño Curricular

| Banin | Programa formación | Competencia a desarrollar | Perfil instructor | Tipo Y Número Documento | Nombre | Estado |
|-------|--------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------|--------|--------|
|-------|--------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------|--------|--------|



|       |                               |   |  |               |                             |        |
|-------|-------------------------------|---|--|---------------|-----------------------------|--------|
| 38407 | GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS | Implementar sistema silvopastoril según requerimientos técnicos | Perfil requerido: requisitos académicos, título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia. Experiencia laboral, veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales doce 12 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce 12 meses en labores de docencia. | CC - 29178689 | PAOLA ANDREA JIMENEZ TORRES | Cumple |
|-------|-------------------------------|---|--|---------------|-----------------------------|--------|

Total, aspirantes en estado cumple, Uno (01) para elaborar Diseño Curricular.

### Regular

| Banin | Programa formación   | Competencia a desarrollar  | Perfil instructor   | Tipo y número documento | Nombre                        | Estado |
|-------|--|--|---|-------------------------|-------------------------------|--------|
| 38377 | CARACTERIZACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACION | Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa | Requisitos académicos, opción 1 título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o química y afines o biología, microbiología y afines. Opción 2 título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o química y afines o biología, microbiología y afines. Experiencia laboral, opción 1 veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales doce 12 meses estarán relacionados con la gestión | CC - 1112883324         | JHULIANNA ANDREA GARCIA PARRA | Cumple |



|       |   |   |   |               |                        |        |
|-------|---|---|---|---------------|------------------------|--------|
|       |   |   | ambiental sectorial y urbana y doce 12 meses en labores de docencia presencial y/o virtual, en el respectivo campo de formación de la especialidad. Opción 2 treinta y seis 36 meses de experiencia: de los cuales veinticuatro 24 meses estarán relacionados con la gestión ambiental sectorial y urbana,  |               |                        |        |
| 38378 | MONITOREO EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y ARVENSES DE CULTIVOS | Manejar datos agrícolas según factores de producción y variabilidad                                     | Requisitos académicos, título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola forestal y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral, doce 12 meses de experiencia relacionada distribuidos así: seis 6 meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y seis 6 meses en labores de docencia relacionada | CC - 6198189  | EDINSON RAMIREZ OROZCO | Cumple |
| 38379 | MARCO NORMATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA    | Estructurar procesos administrativos en entidades recreo deportivas de acuerdo a la legislación vigente | Requisitos académicos, administrador deportivo y/o especialista en alta gerencia y desarrollo deportivo experiencia laboral, mínimo 12 meses de vinculación laboral con del deporte, la recreación y la actividad física mínimo 6 meses de experiencia en procesos formativos.  | CC - 94365576 | LIBARDO CRUZ CUTIVA    | Cumple |

Total, aspirantes en estado cumple, Tres (03) para el programa Regular.



**Economía Popular:**

| Banin | Programa formación   | Competencia a desarrollar   | Perfil instructor   | Tipo Y Número Documento | Nombre                        | Estado |
|-------|--|---|---|-------------------------|-------------------------------|--------|
| 38374 | COCINA BÁSICA  | Asistir proceso de producción de alimentos según programa de producción                                     | Requisitos Académicos:<br>Académicos:<br>Experiencia en pedagogía mínima de seis meses y seis meses de vida laboral en la producción de alimentos, Experiencia Laboral: Experiencia laboral: Demostrar vinculación laboral o experiencia de seis meses en la producción de alimentos.   | CC - 1116262306         | MARIA VICTORIA PAREJA OSPINA  | Cumple |
| 38372 | BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS                                       | Preparar y presentar la información contable y financiera según normas legales y políticas organizacionales | Perfil requerido:<br>Requisitos Académicos:<br>- Tecnólogo en Análisis de Costos y Presupuestos- Contador Público Titulado, Experiencia Laboral: 1 año en el área   | CC - 1116444669         | BRAYAN VALENCIA SANCHEZ       | Cumple |
| 38376 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION HUMANA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS | Dirigir el talento humano de acuerdo con normativa  | Requisitos académicos, nbc profesional universitario en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, como: psicología, administración de empresas, derecho, profesiones del área humanística con tarjeta profesional vigente. Preferiblemente con conocimientos en el manejo de habilidades blandas. Experiencia laboral, veinticuatro 24 meses de experiencia laboral en el área, distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce 12 meses de experiencia en docencia a distancia, virtual y presencial | CC - 1116247995         | PAULA ANDREA IZQUIERDO VARGAS | Cumple |

Total, aspirantes en estado cumple, tres (03) para el programa Economía Popular.



**Articulación.**

| Banin | Programa formación       | Competencia para desarrollar  | Perfil instructor  | Tipo Y Número Documento | Nombre                    | Estado |
|-------|--------------------------|---|--|-------------------------|---------------------------|--------|
| 38365 | PROGRAMACION DE SOFTWARE | Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo | <p>perfil requerido: requisitos académicos, perfil técnico del instructor formación presencial requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. ver anexos: n.b.c., títulos SENA alternativa 2 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. ver anexo n.b.c tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. perfil técnico del instructor formación virtual requisitos académicos: alternativa 1 nivel tecnólogo: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. alternativa 2 nivel profesional: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. experiencia laboral, perfil técnico del instructor formación presencial experiencia laboral: alternativa 1 treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con</p> | CC - 1081152847         | LUIS FELIPE NIETO ÁLVAREZ | Cumple |



|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>la profesión y doce 12 meses en docencia.<br/>         alternativa 2 veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así:<br/>         doce 12 meses de experiencia relacionada con relacionada con la profesión y doce 12 meses en docencia. perfil técnico del instructor experiencia laboral: alternativa 1 treinta 30 meses de experiencia distribuida así: dieciocho 18 meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce 12 como instructor de formación virtual.<br/>         Alternativa 2 veinticuatro 24 meses de experiencia distribuida así: doce 12 meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce 12 meses como instructor.</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

Total, aspirantes en estado cumple, uno (01) para el programa Articulación.

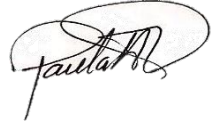


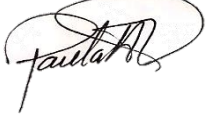
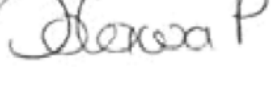
### CONCLUSIONES

El Comité de Verificación remite el Acta de aspirantes en estado CUMPLE después de revisar los parámetros de selección.

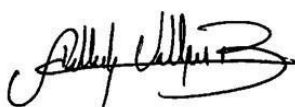

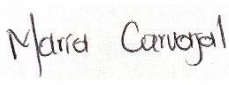
De acuerdo con lo anterior, una vez se realice la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado por parte del subdirector se realizará la selección por perfiles que cumplen y posteriormente se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas en la vigencia 2025.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información.



| ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS  |  |                        |             |   |
|--|--|------------------------|-------------|---|
| ACTIVIDAD /DECISIÓN  | FECHA  | RESPONSABLE            |             | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL   |
| Direccionar el proceso de verificación de las hojas de vida de instructores postulados en las convocatorias específicas 2025.            | 06 de octubre de 2025  | Paula Andrea Urbano    |             |    |
| Se actualiza en la APE el estado de instructores que Cumplen según la necesidad en la aplicación para seguir el proceso de contratación. | 06 de octubre de 2025  | Marcela Carolina Rojas |             |   |
| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES   |  |                        |             |   |
| NOMBRE   | DEPENDENCIA/ EMPRESA   | APRUEBA (SI/NO)        | OBSERVACION | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL   |
| Marcela Carolina Rojas Rayo  | Coordinadora Académica Agropecuarios y Ambientales           | SI                     | N/A         |  |
| Paula Andrea Urbano Gómez  | Coordinadora Académica Titulada Virtual Complementaria a AVA | SI                     | N/A         |  |
| Nini Johanna Padilla Rincon  | Coordinadora Académica Programas Especiales                  | SI                     | N/A         |  |



|  |               |    |     |   |
|--|---------------|----|-----|---|
| Asbleidy Villegas Barrera  | CLEM          | SI | N/A |  |
| Mónica Hernández Álvarez   | CLEM          | SI | N/A |  |
| María Adela Carvajal Angulo  | Aprendiz/CLEM | SI | N/A |  |
| <p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p> |               |    |     |   |
| <b>ANEXO</b>   |               |    |     |   |